



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN
DE:

**REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE
LAS OBRAS DE:**

**REHABILITACIÓN INTEGRAL MÓDULO NORTE Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS EN OTROS MÓDULOS, CEIP
SAN ISIDORO Y SANTA FLORENTINA, CASA DEL NIÑO (CARTAGENA).**

C/ Jabonerías s/n (30.201) TM Cartagena.





1.- OBJETO DEL PLIEGO.

2.- GENERALIDADES.

- 2.1.- Objeto del contrato
- 2.2.- Dirección, equipo, organización.
- 2.3.- Documentación aportada.

3.- PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

- 3.1.- Toma de datos y comprobaciones
- 3.2.- Programa de necesidades.
- 3.3.- Normativa de aplicación.

4.- DOCUMENTOS DE INCLUYE EL PROYECTO.

- 4.1.- Proyecto básico y de ejecución
- 4.2.- Programa de desarrollo de los trabajos
- 4.3.- Estudio de Seguridad y Salud
- 4.4.- Informe de control de calidad del proyecto.
- 4.5.- Exigencias de presentación del proyecto.

5.- PRESUPUESTO ESTIMADO. HONORARIOS DE PROYECTO.

6.- PLAZO DE EJECUCIÓN.

- | | |
|----------|---|
| ANEXO 1: | Programa de necesidades |
| ANEXO 2: | Presupuesto estimado de honorarios de proyecto |
| ANEXO 3: | Documentación relativa al solar |
| ANEXO 4: | Criterios de diseño para el proyecto de centros escolares (en documento aparte) |
| ANEXO 5: | Informe de inspección de estructura (en documento aparte) |
| ANEXO 6: | Fotografías |
| ANEXO 7: | Planos de distribución orientativos |





1.- OBJETO DEL PLIEGO

El objeto del presente pliego es describir las características técnicas que regirán en el Contrato de **Redacción de Proyecto Básico y de Ejecución y Estudio de Seguridad y Salud** de las obras de **Rehabilitación Integral del Módulo Norte y Adecuación de espacios en otros módulos** en CEIP San Isidoro y Santa Florentina, Casa del Niño, sito en C/Jabonerías s/n de Cartagena.

2.- GENERALIDADES

2.1.- Objeto del contrato.

- El objeto del contrato es la Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución y Estudio de Seguridad y Salud de las obras de referencia, consistentes en la ejecución de los espacios definidos en el programa de necesidades.
- El proyecto comprenderá la implantación del programa completo e incluirán todos los espacios accesorios necesarios para el uso educativo, conformándose como una obra completa en el sentido del art. 13 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

2.2.- Dirección, equipo y organización.

El proyectista que asume la dirección de la redacción del proyecto deberá estar en posesión de la correspondiente titulación que le capacite, de acuerdo con la legislación vigente, a firmar el trabajo realizado. Dada las características de las obras a proyectar, se requiere la titulación de: **ARQUITECTO**, de acuerdo con el art. 10.2.a de la Ley de Ordenación de la Edificación.

El proyecto deberá incluir separatas con los Proyectos específicos de Instalaciones necesarios para su aprobación por los organismos competentes firmadas por los mismos proyectistas. También deberá incluir el Estudio de Seguridad y Salud, firmado igualmente por los mismos proyectistas o por técnico competente integrado en el equipo.

Los componentes de la dirección, equipo u organización cumplirán los requisitos de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas, que regula el régimen de incompatibilidades en la actualidad, desarrollado por el Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes. Igualmente su actuación será conforme con las Normas Deontológicas de Actuación Profesional de los Arquitectos aprobadas por el Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España y del Colegio Oficial de Arquitectos de la Región de Murcia.

En cumplimiento de la Circular 3/2012 de 2 de febrero de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios de la Consejería de Economía y Hacienda y el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 5 de abril de 2013, los técnicos que intervengan en la redacción del proyecto deberán cumplir las siguientes condiciones:

- Estar en posesión de la correspondiente titulación que les capacite de acuerdo con la legislación vigente para poder firmar el trabajo realizado. Figurará siempre al menos un arquitecto superior por tratarse de obras de Arquitectura.
- No formar parte del círculo rector y organizativo de la Administración, para lo cual no dependerá de ninguna unidad administrativa, debiendo organizar, dirigir y controlar por sí mismo su trabajo.
- No serle de aplicación el régimen jurídico de los empleados públicos, en especial los aspectos relativos al cumplimiento y control del horario, vacaciones, permisos y licencias y





otros de análoga naturaleza.

- No formar parte de Organigramas y Directorios de la Administración, no disponiendo de claves de acceso a la red interna de la Administración Regional, no asignándole ni login ni contraseña.
- Realización de trabajos específicos objeto del contrato administrativo, afectos a un proyecto concreto con autonomía y sustantividad propia, sin llevar a cabo tareas permanentes o habituales.
- Que la especial dificultad técnica no permita ser desarrollada por personal propio.

Igualmente y en cumplimiento de la circular y acuerdo antes referido, el personal laboral de la empresa contratista deberá satisfacer las siguientes reglas especiales:

- Corresponde exclusivamente a la empresa contratista la selección del personal que, reuniendo los requisitos de titulación y experiencia exigidos en los pliegos, formará parte del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato, sin perjuicio de la verificación por parte de la "entidad contratante" del cumplimiento de aquellos requisitos.
- La empresa contratista procurará que exista estabilidad en el equipo de trabajo, y que las variaciones en su composición sean puntuales y obedezcan a razones justificadas, en orden a no alterar el buen funcionamiento del servicio, informando en todo momento a la "entidad contratante".
- La empresa contratista asume la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo, sobre el personal integrante del equipo de trabajo encargado de la ejecución del contrato, el poder de dirección inherente a todo empresario. En particular, asumirá la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, la sustituciones de los trabajadores en casos de baja o ausencia, las obligaciones legales en materia de Seguridad Social, incluido el abono de cotizaciones y el pago de prestaciones, cuando proceda, las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, el ejercicio de la potestad disciplinaria, así como cuantos derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre empleado y empleador.
- La empresa contratista velará especialmente porque los trabajadores adscritos a la ejecución del contrato desarrollen su actividad sin extralimitarse en las funciones desempeñadas respecto de la actividad delimitada en los pliegos como objeto del contrato.
- La empresa contratista estará obligada a ejecutar el contrato en sus propias dependencias o instalaciones salvo que, excepcionalmente, sea autorizada a prestar sus servicios en las dependencias de los entes, organismos y entidades que forman parte del sector público. En este caso, el personal de la empresa contratista ocupará espacios de trabajo diferenciados del que ocupan los empleados públicos. Corresponde también a la empresa contratista velar por el cumplimiento de esta obligación. En el pliego deberá hacerse constar motivadamente la necesidad de que, para la ejecución del contrato, los servicios se presten en las dependencias de los Departamentos, agencias, entes, organismos y entidades que forman parte del sector público.
- La empresa contratista deberá designar al menos un coordinador técnico o responsable, integrado en su propia plantilla, que tendrá entre sus obligaciones las siguientes:
 - a) Actuar como interlocutor de la empresa contratista frente a la "entidad contratante", canalizando la comunicación entre la empresa contratista y el personal integrante del equipo de trabajo adscrito al contrato, de un lado, y la "entidad contratante", de otro lado, en toda lo relativo a las cuestiones derivadas de la ejecución del contrato.
 - b) Distribuir el trabajo entre el personal encargado de la ejecución del contrato, e





impartir a dichos trabajadores las órdenes e instrucciones de trabajo que sean necesarias en relación con la prestación del servicio contratado.

- c) Supervisar el correcto desempeño por parte del personal integrante del equipo de trabajo de las funciones que tienen encomendadas, así como controlar la asistencia de dicho personal al puesto de trabajo.
- d) Organizar el régimen de vacaciones del personal adscrito a la ejecución del contrato, debiendo a tal efecto coordinarse adecuadamente la empresa contratista con la "entidad contratante", a efectos de no alterar el buen funcionamiento del servicio.
- e) Informar a la "entidad contratante" acerca de las variaciones, ocasionales a permanentes, en la composición del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato.

La Consejería de Educación, Juventud y Deportes nombra como responsable a nivel administrativo al Jefe del Servicio de la Unidad Técnica de Centros D. *Luis Manuel Ferrer Prior*, arquitecto, y a la Directora General de Centros Doña *María Remedios Lajara Domínguez*, que se encargarán de velar porque la ejecución contrato se ajuste estrictamente a lo contratado, asumiendo las responsabilidades a que se refiere la instrucción quinta del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 5 de abril de 2013 sobre la Instrucción para la gestión de los contratos de servicios y encomiendas de gestión.

2.3.- Documentación aportada.

Se aporta la siguiente documentación:

- Programa de necesidades. **(ANEXO 1).**
- El presupuesto total orientativo de honorarios de proyecto **(ANEXO 2).**
- Documentación relativa al solar sobre el que ha de realizarse el Proyecto y ejecutarse la obra. No obstante, el adjudicatario del contrato está obligado a visitar tanto el Ayuntamiento de Cartagena como la DG de Patrimonio Histórico de la CARM al objeto de conocer las posibles variaciones que puedan afectar al solar (límites, condiciones urbanísticas, infraestructuras, protección, etc.) con respecto a la fecha de consulta. **(ANEXO 3).**
- Criterios de diseño para el proyecto de centros escolares **(ANEXO 4).**
- Informe de inspección de estructura redactado por CEICO S.L. con fecha de marzo de 2018. **(ANEXO 5).**
- Reportaje fotográfico **(ANEXO 6).**
- Planos orientativos de distribución **(ANEXO 7).**

3.- PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

El proyecto desarrollará una obra completa, susceptible de su entrega al uso previsto, haciendo mención expresa de ello en la memoria del proyecto.

Sin perjuicio de las demás obligaciones y responsabilidades inherentes al encargo que se realiza, el adjudicatario se compromete en su ejecución al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

3.1.- Toma de datos y comprobaciones.

- Topografía:
 - El contratista, ejecutará a su cargo los estudios topográficos y/o levantamiento de





planos que, con independencia de los datos previos suministrados por el órgano contratante, considere necesarios para la redacción del Proyecto, incorporando al proyecto un estudio topográfico actualizado del solar.

- **Servicios Afectados.**
 - El contratista realizará un inventario exhaustivo de las instalaciones, servicios públicos y privados e infraestructuras existentes afectadas temporal o permanentemente en el ámbito de Proyecto. A tal fin, recabará información de los Organismos y Empresas suministradoras de servicios, complementando la información suministrada por el Ayuntamiento y comprobará sobre el terreno la situación precisa de las diferentes afecciones.
 - La información obtenida por el contratista se deberá recoger adecuadamente en el Proyecto, y servirá de base para la realización de las correspondientes soluciones temporales o definitivas, de forma que quede perfectamente definida en el Proyecto la ejecución de las obras. El proyecto incluirá todas aquellas obras necesarias para dotar de servicios urbanos la obra proyectada, incluyendo todos los permisos y cánones de Compañías.
- **Condiciones urbanísticas.**
 - El contratista recabará información sobre condiciones urbanísticas y ordenanzas de aplicación que le sean de aplicación, así como de otras normas supramunicipales y sectoriales (costas, aeronáuticas, ferrocarriles, carreteras, **patrimonio**, aguas, etc.) que pudieran afectar al desarrollo del proyecto.
- **Servidumbres.**
 - Se comprobará la existencia de posible servidumbres, aéreas, superficiales y/o subterráneas.

3.2.- Programa de necesidades.

Será conforme al cuadro de necesidades incorporado en este pliego en el **ANEXO 1**

3.3.- Presupuesto estimado de la obras.

El presupuesto estimado para las obras de referencia se desarrolla en el **ANEXO 2**

El proyecto definirá todas las unidades de obra de infraestructura y/o edificación con el grado de detalle necesario para hacer posible la contratación y ejecución de las obras objeto de la actuación prevista.

3.3.- Normativa de aplicación.

De carácter general:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- LEY 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.

De carácter sectorial:

- Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria.
- Resolución de 16 de junio de 2010 de la Dirección General de Centros, por la que se dictan instrucciones sobre la aplicación a los Centros de Primer Ciclo de Educación Infantil, del contenido del art. 5.2 del Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del Segundo Ciclo de la





Educación Infantil, la Educación Primaria, la Educación Secundaria y del artículo 10 y disposición adicional cuarta del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias.

- Resolución de 30 de junio de 2010 de la Dirección General de Centros, por la que se dictan instrucciones sobre la aplicación del Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del Segundo Ciclo de la Educación Infantil, la Educación Primaria, la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional.

De carácter técnico:

- Real Decreto 314/2006 de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación y sus Documentos Básicos.
- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- Normativa estatal y autonómica vigente en materia de Seguridad y Salud en las obras de construcción.
- Normativa estatal y autonómica vigente en materia de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.
- Normativa urbanística vigente en el municipio, que le sea de aplicación.
- Normativa técnica sectorial de aplicación.
- Normativa y Legislación sobre instalaciones y acometidas que le sea de aplicación. (R.I.T.E).
- Instrucciones de Diseño para el Proyecto de Centros Escolares de la Unidad Técnica de la Dirección General de Centros de la CARM, siempre y cuando sea posible su aplicación teniendo en cuenta las preexistencias y el carácter de rehabilitación y adecuación del proyecto (En documento aparte **ANEXO 4**).

El adjudicatario declarará conocer el contenido de todas las normas y documentos antes citados, y hará mención expresa de todas ellas en la documentación del proyecto.

4.- DOCUMENTOS QUE INCLUYE EL PROYECTO.

Para la realización de los presentes trabajos, el contratista se atenderá en todo momento a las disposiciones enunciadas en el artículo 233 de la Ley 9/2017: *Contenido de los proyectos y responsabilidad derivada de su elaboración*, y al artículo 6 del CTE: *Condiciones del proyecto*.

4.1.- Proyecto básico y de ejecución

El proyecto deberá contener los documentos necesarios para la correcta definición de todas las unidades de obra proyectadas y se ajustará al ANEJO I, Parte 1, del CTE (Código Técnico de Edificación REAL DECRETO 314/2006, de 17 de marzo).

Además, la memoria del proyecto **incluirá un anexo con la siguiente documentación** extractada de la memoria general (si procede en cada caso):

- Objeto del encargo
- Autor del Proyecto e información de contacto.
- Autor del Estudio de Seguridad y Salud o EBSS en su caso e información de contacto.
- Breve descripción de la obra.
- Superficies totales, útiles, construidas y de parcela.
- Presupuesto de ejecución material y de contrata (con y sin IVA), desglosado en:
 - o Presupuesto de Ejecución Material,



- o 13% Gastos Generales
 - o 6 % Beneficio Industrial
 - o Presupuesto licitación IVA no incluido
 - o Presupuesto licitación IVA Incluido.
- Plazo de ejecución previsto y cronograma según 4.2 del presente pliego.
- Fórmula polinómica de revisión de precios, si procede.
- Propuesta de clasificación del contratista.
- Declaración de que la obra proyectada constituye una obra completa, susceptible de ser entregadas al uso específico.
- Documentación propia que sea exigible para la obtención de licencia de obras municipal.

En la elaboración del presupuesto se **evitará la inclusión marcas** en la definición de las unidades de obra así como en el resto de documentación del proyecto, añadiendo siempre el texto **"o equivalente"** en la descripción del precio.

4.2.- Programa de desarrollo de los trabajos.

Se determinará el plazo de ejecución previsto para la obra y se incluirá un programa de desarrollo de los trabajos en tiempo y coste óptimo, de carácter indicativo, según se indica en el artículo 233 e) de la Ley 9/2017, **con especificación del presupuesto parcial y acumulado** según plazos.

El proyecto contemplará las posibles interferencias que la ejecución de las obras genere en la actividad educativa, adecuando el desarrollo de los trabajos y proponiendo, si fuera necesario, la ejecución por fases de las obras proyectadas.

4.3.- Estudio de Seguridad y Salud.

De acuerdo con lo prescrito por el Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre, se incluirá el Estudio de Seguridad y Salud de las obras (o EBSS en su caso), anexo al Proyecto de Ejecución.

Recogerá las medidas preventivas adecuadas a los riesgos que conlleve la realización de la obra. Incluirá todos los documentos preceptivos de un Proyecto y contendrá como mínimo (en caso de requerir ESS en lugar de EBSS):

- Memoria
- Pliego de Condiciones
- Mediciones y Presupuesto
- Planos

En dicho estudio se contemplarán también las previsiones y las informaciones útiles para efectuar en su día, en las debidas condiciones de Seguridad y Salud, los previsibles trabajos posteriores.

Este documento será la base para el futuro desarrollo del Plan de Seguridad y Salud en el trabajo, según establece el Artículo 7 del Real Decreto 1627/1997.

4.4.- Informe de control de calidad del proyecto.

El proyecto incluirá un informe de control de calidad, elaborado por empresa homologada, especializada y no vinculada al adjudicatario y **abarcará al menos los siguientes aspectos:**





- Control del contenido formal del proyecto, definición, especificación de los materiales y unidades de obra: como referencia de contenido mínimo se utilizará el índice de contenidos del Código Técnico de la Edificación.
- Coherencia entre los diversos documentos del proyecto: sin ambigüedades y/o contradicciones entre los diferentes documentos del proyecto.
- Cumplimiento de los requisitos básicos: establecidos por el órgano de contratación, por el propio proyectista citando normas u otras referencias y por la reglamentación vigente en los distintos campos de la edificación.
- Cumplimiento del CTE
- Justificación de las prestaciones del edificio por requisitos básicos y en relación con las exigencias básicas del CTE.
- Justificación para las soluciones adoptadas conforme a lo indicado en el CTE y las prestaciones del edificio que mejoren los niveles exigidos en el CTE.
 - o Seguridad Estructural
 - o Seguridad en caso de incendio
 - o Seguridad de utilización
 - o Salubridad
 - o Protección contra el ruido
 - o Ahorro de energía
- Cumplimiento de otros reglamentos y disposiciones.
- Justificación del cumplimiento de otros reglamentos obligatorios, justificación del cumplimiento de los requisitos básicos relativos a la funcionalidad de las instalaciones y de otros reglamentos específicos de índole municipal, autonómica o estatal, de acuerdo con lo establecido en su normativa específica.

4.5.- Estudio geotécnico.

La justificación de cálculo estructural de proyecto deberá ir avalada por la elaboración de un estudio geotécnico a cargo del adjudicatario quien definirá el alcance del mismo bajo la supervisión de la Unidad Técnica de Centros Educativos.

4.6.- Exigencias de presentación del proyecto.

Se presentarán **3 copias visadas** por el Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia en formato papel y **5 copias** en formato digital en soportes CD y USB:

- CD 1, 2, y 3: Proyecto Básico y de Ejecución y ESS en formato PDF
- CD 4: Proyecto ByE y ESS en formato PDF y en ficheros editables. (DWG,DOC,XLS,BC3 o extensiones compatibles)
- USB : Idem CD 4

Los CDs y USB se entregarán debidamente etiquetados y numerados

El proyecto incorporará la documentación necesaria para la obtención de licencia ante el ayuntamiento correspondiente que será objeto de firma por el arquitecto redactor y éste se **compromete a subsanar los posibles reparos** que observen (en el ámbito de sus competencias) los diferentes organismos de los que se requiera informe para la concesión de licencias y/o autorizaciones necesarias para la ejecución de las obras o su puesta en funcionamiento.

El redactor del proyecto mantendrá, previa y durante la elaboración del documento, **reuniones periódicas con la Unidad Técnica** de Centros de la D.G. de Centros Educativos de la CARM con objeto de establecer y coordinar criterios de diseño.

El proyecto deberá ir en cajas o carpetas para formato DIN A-4, provista de cierre que impida la salida de hojas o planos sueltos. La carpeta o caja deberá contener encuadernados los documentos Memoria, Pliego y Presupuestos, así como el Estudio de Seguridad y Salud y los Anexos a la memoria,





así como el informe de control del proyecto. Cada copia en papel incluirá un CD del proyecto y estudio de seguridad en formato pdf debidamente etiquetado.

5.- PRESUPUESTO ESTIMADO. HONORARIOS DE PROYECTO

El valor estimado total de honorarios de proyecto asciende a la cantidad de treinta mil seiscientos noventa y siete euros con cuarenta y seis céntimos (30.697,46 € IVA incluido).

6.- PLAZO DE EJECUCIÓN.

Para el desarrollo de los trabajos se estima un plazo de ejecución de **2,5 MESES**

Murcia, mayo de 2018.

Fdo.: Juan de Dios Moreno Moñino
Arquitecto
Unidad Técnica de Centros

(Documento firmado digitalmente al margen)





ANEXO 1

El objeto del proyecto será la rehabilitación integral del módulo Norte así como la adecuación de distintos espacios en el resto de módulos, todo ello según el siguiente detalle:

MÓDULO NORTE:

En planta baja se proyectarán los siguientes espacios:

- 2 Aulas Educación Infantil (Existentes).
- 1 Aula Educación Infantil (Nueva creación) (Superficie útil mínima: 55,00 m²).
- 1 Aula Polivalente (Superficie útil mínima: 55,00 m²).
- Salón de actos.
- Comedor (Superficie útil mínima 120,00 m²) (Permitiendo de esta forma 80 alumnos por turno).
- Cocina (Superficie útil mínima 31,50 m²).
- Aseos adaptados educación infantil (el proyecto contendrá la dotación de aseos comunicados interiormente con las aulas).

En planta alta se proyectarán espacios para los siguientes usos:

- Sala profesores (20 profesores).
- Biblioteca.
- Aseos.

RESTO DE MÓDULOS:

- Caseta conserje:
El proyecto incluirá la eliminación de la estancia en la que actualmente se encuentra la conserjería.
- Módulo central 01:
Dicho módulo estará destinado a los siguientes usos:
 - Conserjería.
 - Despacho de orientación.
 - Recepción de familias.
 - Aseo.
- Módulo central 02:
 - En dicho módulo tan sólo se requiere la ejecución de un aseo en el interior del aula.
- Módulo central 03:
 - En dicho módulo se mantendrán las dos aulas orientadas a Sur y las dos estancias orientadas a norte se destinarán a Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje.
 - Se incorporarán aseos interiores en las aulas.
- Módulo central 04:
 - El espacio actualmente ocupado por sala de profesores y aula plumier pasará en su totalidad a ser aula plumier.
 - Incorporación de aseo.
- Módulo central 05:
 - Los espacios resultantes del traslado de las aulas de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje se destinarán a almacén y cuarto de instalaciones, manteniendo el uso del resto de estancias.

CONJUNTO GENERAL:

Con independencia de lo expuesto en apartados anteriores, con carácter general para





todo el ámbito de actuación, el proyecto contendrá las operaciones necesarias para la eliminación del cableado existente en fachadas.

La medición y presupuesto del proyecto recogerá las partidas necesarias para la redacción de los informes favorables de los organismos de control autorizados (OCA) necesarios así como las legalizaciones de todas las instalaciones.





ANEXO 2

PRESUPUESTO ESTIMADO DE HONORARIOS DE PROYECTO

El **presupuesto de ejecución material estimado de las obras** al objeto de determinación de honorarios asciende a la cantidad de seiscientos cincuenta mil euros (650.000,00 €).

CONCEPTO	PEM	%	HONORARIOS
Honorarios redacción de proyecto básico y de ejecución	650.000,00 €	3,64 %	23.660,00 €
Honorarios redacción de ESS (PEM:3% S/TOTAL)	19.500,00 €	3,64 %	709,80 €
Estudio geotécnico			1.000,00 €
TOTAL HONORARIOS			25.369,80 €
IVA (21%)			5.327,66 €
TOTAL VALOR ESTIMADO (IVA INCLUIDO)			30.697,46 €

Asciende el valor estimado total a la cantidad de treinta mil seiscientos noventa y siete euros con cuarenta y seis céntimos (30.697,46 € IVA incluido).

05/06/2018 11:22:57

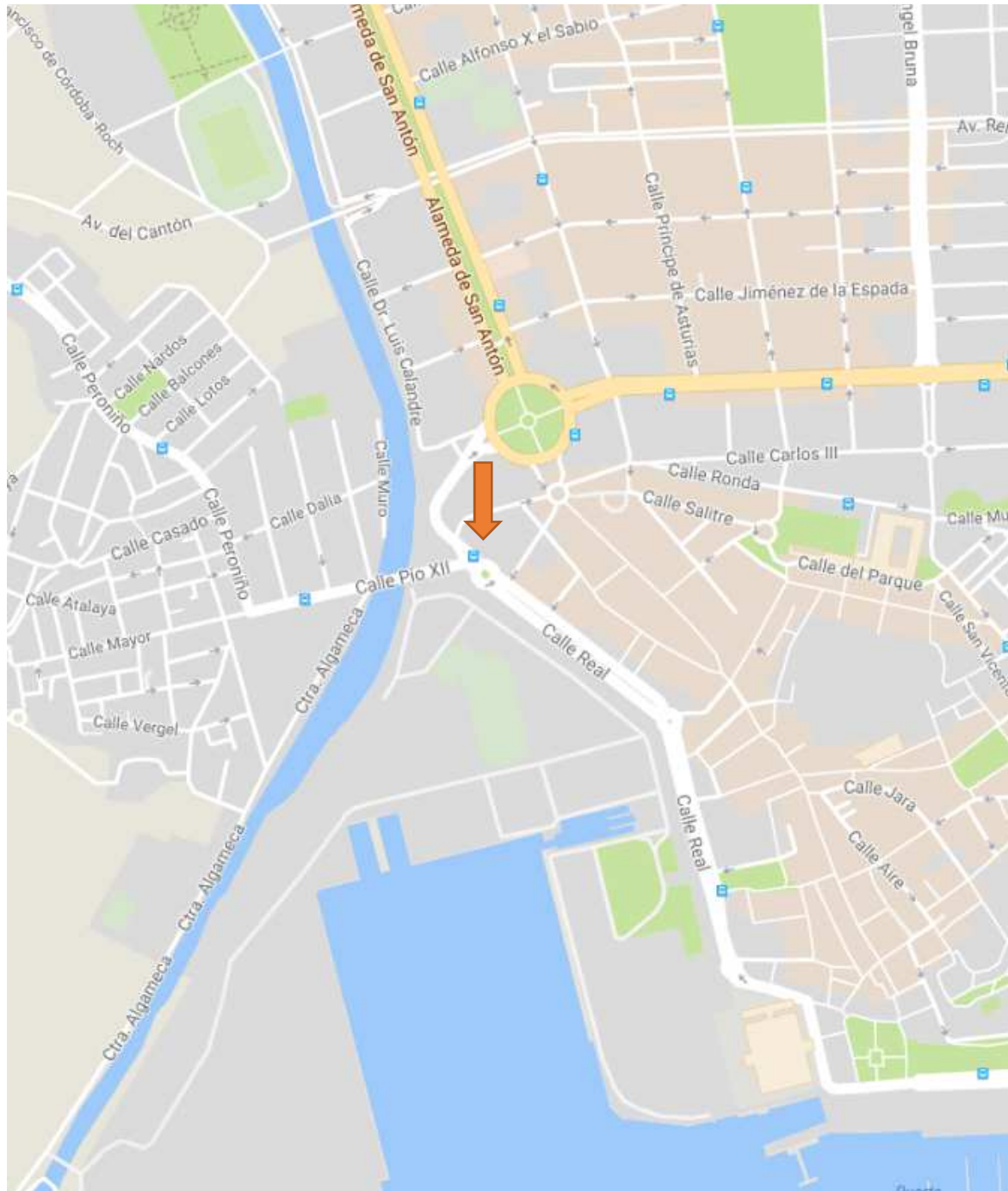
Firmante: MORENO MONINO, JUAN DE DIOS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) c411516-a004-15e4-25968232701



ANEXO 3

Documentación relativa al solar.



Situación.





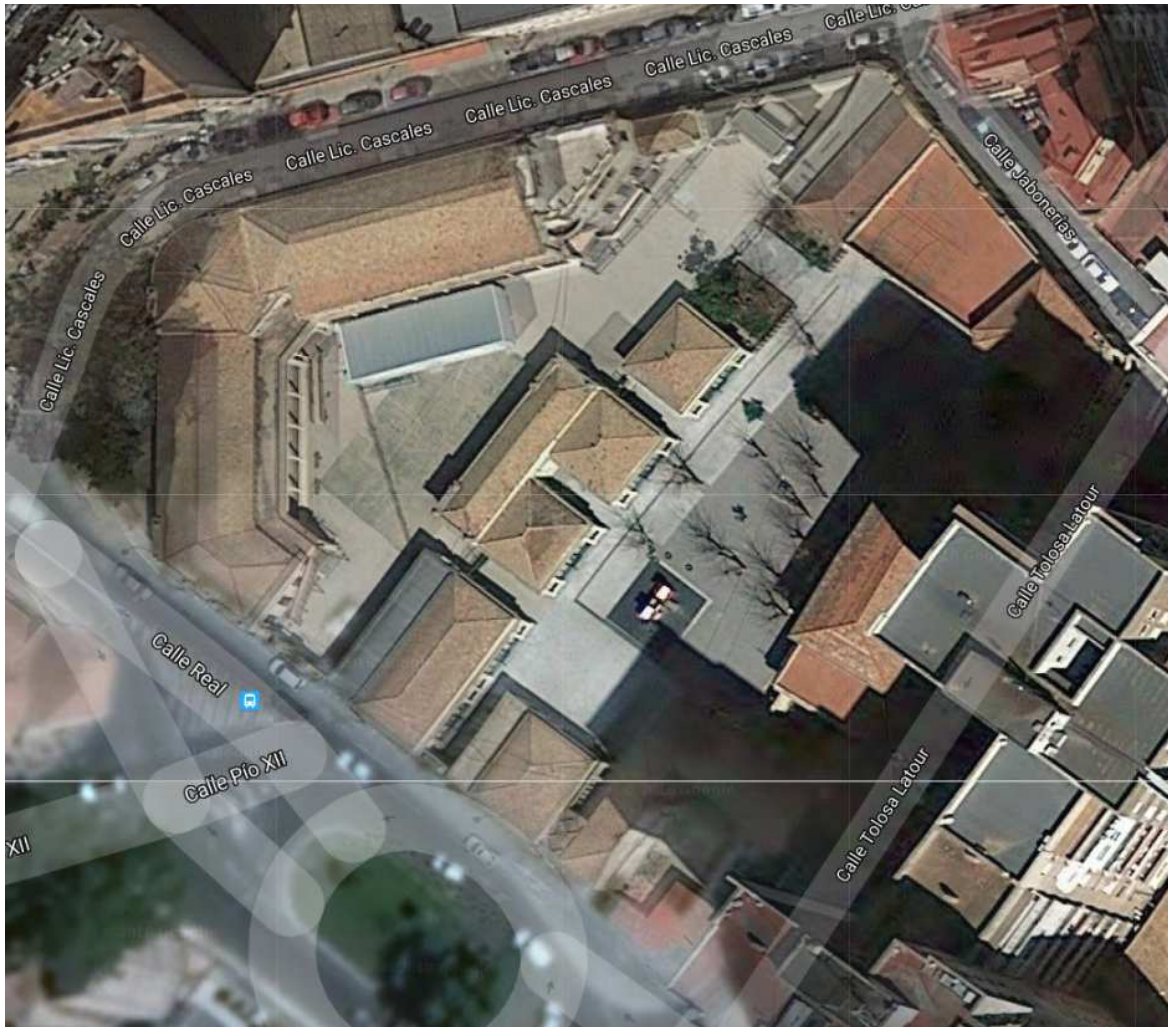
Emplazamiento.

05/06/2018 11:22:57

Firmante: MORENO MONINO, JUAN DE DIOS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) c411516-a004-15e4-25968232701





Ortofoto.

05/06/2018 11:22:57

Firmante: MORENO MONINO, JUAN DE DIOS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) c411516-a004-15e4-25968232701





CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
7340503XG7674S0001WH

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN
CL LICENCIADO CASCALES 3
30201 CARTAGENA [CARTAGENA] [MURCIA]

USO PRINCIPAL
Cultural

AÑO CONSTRUCCIÓN
1940

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN
100,000000

SUPERFICIE CONSTRUIDA INT
1.953

PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN
CL LICENCIADO CASCALES 3
CARTAGENA [CARTAGENA] [MURCIA]

SUPERFICIE CONSTRUIDA INT
1.953

SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA INT
1.152

TIPO DE FINCA
Parcela construida sin división horizontal

INFORMACIÓN GRÁFICA
E: 1/1000

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

Viernes, 1 de Junio de 2018

677,300 Coordenadas U.T.M. Huso 30 ETRS89
— Límite de Manzana
— Límite de Parcela
— Límite de Construcciones
— Mobiliario y aceras
— Límite zona verde
— Hidrografía

CATASTRO 1/2

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
7340504XG7674S0001AH

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN
CL REAL 72
30201 CARTAGENA [CARTAGENA] [MURCIA]

USO PRINCIPAL
Cultural

AÑO CONSTRUCCIÓN
1940

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN
100,000000

SUPERFICIE CONSTRUIDA INT
1.517

PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN
CL REAL 72
CARTAGENA [CARTAGENA] [MURCIA]

SUPERFICIE CONSTRUIDA INT
1.517

SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA INT
3.731

TIPO DE FINCA
Parcela construida sin división horizontal

CONSTRUCCIÓN

Destino	Escala	Planta	Puerta	Superficie m ²
ENSEÑANZA	1	00	01	1.206
DEPORTIVO	1	00	02	311

INFORMACIÓN GRÁFICA
E: 1/1000

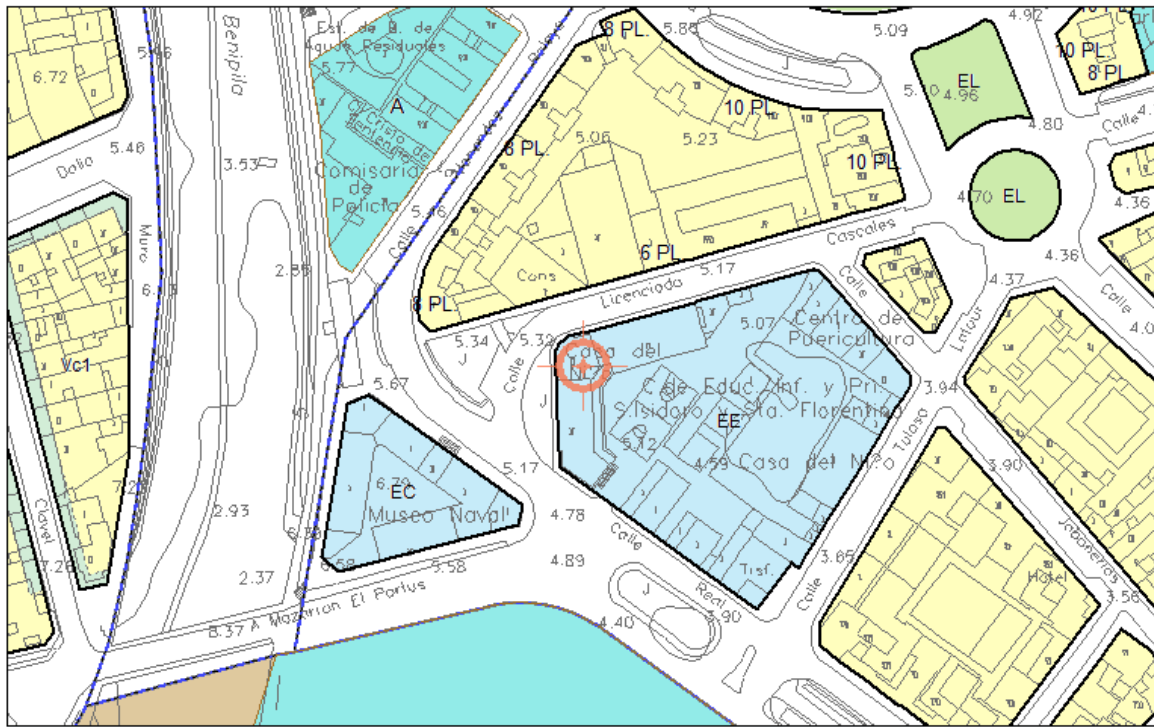
Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

Viernes, 1 de Junio de 2018

677,300 Coordenadas U.T.M. Huso 30 ETRS89
— Límite de Manzana
— Límite de Parcela
— Límite de Construcciones
— Mobiliario y aceras
— Límite zona verde
— Hidrografía

CATASTRO 2/2







 EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	 GABINETE MUNICIPAL urbanismo cartagena	PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN CARTAGENA
--	---	---

ÁMBITO DE SUELO URBANO: UCACH (CASCO HISTÓRICO)

El Plan Especial de Ordenación y Protección del Conjunto Histórico se aprobó de forma definitiva parcial el 3 de marzo de 2005 (publicación en el BORM 27/04/2005) y aprobación definitiva el 7 de noviembre de 2005 (publicación en el BORM 09/08/2006). Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno del día 28 de septiembre de 2006 se aprueba la Resolución de los Recursos de Reposición interpuestos contra el acuerdo de Aprobación Definitiva y Toma de Conocimiento del Texto Refundido del Plan Especial de Ordenación y Protección del Conjunto Histórico de Cartagena. En enero de 2007 se realizan adiciones y correcciones en el texto normativo (addenda). Este Plan mantiene su vigencia, así como sus modificaciones y planes especiales que lo desarrollan aprobados definitivamente a la entrada en vigor de esta revisión.

El ámbito de aplicación, del Plan Especial de Ordenación y Protección del Conjunto Histórico de Cartagena, que se recoge en el plano I.11 de título "Delimitación del ámbito de actuación y sectores identificados a efectos de análisis" de dicho Plan, se ha visto modificado por este Plan General y es el siguiente:

"Desde la plaza de España inclusive, el límite está marcado por el Paseo de Alfonso XIII en su inicio, hasta su encuentro con la calle Capitanes Ripoll, excluyendo las dos manzanas completas en las que se ubican, de un lado el Instituto Jimenez de la Espada, escuelas de San Isidoro y Santa Florentina y Mercado municipal entre las calles García Lorca, Carlos III y Juan Fernández, y de otro las Escuelas de la Universidad Politécnica entre las calles Juan de la Cosa, Carlos III y Capitanes Ripoll. Desde aquí y siguiendo calle Capitanes Ripoll llega hasta la plaza Almirante Bastarache, que queda incluida, y continúa por la Cuesta del Batel hasta alcanzar, la zona de servicio del Puerto de Cartagena. Continúa hacia el oeste por el límite de la zona de servicio del Puerto, incluyendo las parcelas del Auditorio y del Museo Nacional de Arqueología Submarina hasta llegar al antiguo Cuartel de Instrucción de Marinería, y Atarazanas, los cuales quedan incluidos. Desde aquí el límite gira hacia el Norte, siguiendo la alineación edificatoria Oeste de las Reales Atarazanas hasta encontrarse con la calle Real. Desde este último punto, el límite sigue el muro del recinto militar hasta el Museo Naval que queda incluido. Y, desde aquí se une a la plaza de España por la calle Menéndez Pelayo."

Las remisiones realizadas al anterior Plan General en el articulado normativo del PEOP, se entenderán realizadas a las Normas Urbanísticas correspondientes de este Plan General, sin perjuicio de la posibilidad de actualización o adaptación del PEOP en dicha remisión.

El Plan General incluye los Sistemas Generales necesarios para cubrir las edificabilidades del citado Plan Especial tal como está vigente en el momento de la aprobación de este Plan General. La edificabilidad residencial computada es de 1.494.523 m²c. Por tanto, en caso de modificación del Plan Especial que suponga superar esta edificabilidad residencial, se deberán incrementar los Sistemas Generales en la proporción suficiente y necesaria.

NORMAS URBANÍSTICAS PARTICULARES PARA SUELO URBANO	VERSIÓN 2012-1	UCACH
---	-------------------	-------







Calle Tolosa Latour 03			Ref. CATASTRAL (manzana - parcela)
SITUACIÓN ACTUAL			 plano de situación de la manzana
ELEMENTOS DE INTERÉS TIPO: ELEMENTO: UBICACIÓN: • P. EDIFICADA: PABELLONES INTERIOR	DATOS GENERALES DENOMINACIÓN: CASA DEL NIÑO SUPERFICIE DEL SOLAR: 5622.0 SUPERFICIE CONSTRUIDA: 3386.6 PROPIEDAD: P.D.O.U. NORMATIVA VIGENTE: USO Y VOLUMETRÍA SOTANO: NO ALTURA EN FACHADA: B+1 ALTURA DOMINANTE (SEGÚN CATASTRO): 00 USOS EN PLANTA BAJA: EQUIPAMIENTO EDUCATIVO NO UNIVERSITARIO: CASA DEL NIÑO USOS EN PLANTAS SUPERIORES: EQUIPAMIENTO EDUCATIVO NO UNIVERSITARIO PATRIMONIO Y PROTECCIÓN NÚMERO DE CATALOGO DEL PMO.: 16.082 GRADO DE PROTECCIÓN DEL PMO.: GRADO 2 CALIFICACIÓN SINGULAR: EDIFICIOS INSTITUCIONALES TIPOLOGÍA EDIFICATORIA: XX ÉPOCA: EOLÉCTICO ESTILO: REGULAR GRADO DE CONSERVACIÓN: - AÑO DE EXCAVACIÓN ARQUEOLÓGICA: - PROFUNDIDAD DE LA EXCAVACIÓN ARQUEOLÓGICA: - CRONOLOGÍA DE LOS RESTOS ARQUEOLÓGICOS: - RESTOS ARQUEOLÓGICOS VISITALES: NO	 Protección del patrimonio Grado 1: protección integral Grado 2: protección estructural Grado 3: protección ambiental plano de situación de la parcela y protección propuesta	
COMENTARIOS Arquitecto Víctor Beltrán (PÉREZ ROJAS, 1986, 284). Pabellones exentos en el patio			
PROPUESTA DE ACTUACIÓN			
DETERMINACIONES RÉGIMEN URBANÍSTICO: CONSERVACIÓN OBLIGATORIA RÉGIMEN DE PROTECCIÓN: GRADO 2 (ESTRUCTURAL) AFECTACIÓN POR ENTORNO BIC: - ZONA DE CONTROL ARQUEOLÓGICO: ZONA G RÉGIMEN DE LOS ELEMENTOS DE INTERÉS: SE APLICARÁ LO ESPECIFICADO EN LAS NORMAS GENERALES NÚMERO DE PLANTAS EN FACHADA: LA ACTUAL NÚMERO DE PLANTAS TOTAL PERMITIDAS: LA ACTUAL USO CARACTERÍSTICO: DOTACIONAL E. EDUCATIVO NO UNIVERSITARIO GESTIÓN: EJECUCIÓN DIRECTA			
PRECISIONES NORMATIVAS Las piezas y elementos interiores a conservar serán determinados por la Comisión Técnica			
PIEZAS Y ELEMENTOS NEGATIVOS TIPO: ELEMENTO: UBICACIÓN: RÉGIMEN: • ELEMENTO: CABLES Y CAJAS DE INSTALACIONES FACHADA: RECONVIRTIENDO • ELEMENTO: CARPINTERÍA FACHADA: DEFECTUOSO • ELEMENTO: HERRILES Y OTROS ELEMENTOS FACHADA: IMPROPIO			

PLANO ESPECIAL DE ORDENACIÓN Y PROTECCIÓN DEL CASCO HISTÓRICO DE CARTAGENA - MARCA PARTICULARES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO CATALOGADO

05/06/2018 11:22:57

Firmante: MORENO MONINO, JUAN DE DIOS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) c411516-a004-15e4-25968232701





ZONAS DE ACTUACIÓN

05/06/2018 11:22:57

Firmante: MORENO MONINO, JUAN DE DIOS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) c411516-a004-15e4-25968232701





DISTRIBUCIÓN DE MÓDULOS

05/06/2018 11:22:57

Firmante: MORENO MONINO, JUAN DE DIOS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) c411516-a004-15e4-25968232701





ANEXO 6

Fotografías estado actual

	Vista del ala norte desde el patio interior.
	Corredor de planta baja.
	Acceso a patio desde calle Menéndez Pelayo.

05/06/2018 11:22:57

Firmante: MORENO MONINO, JUAN DE DIOS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) c4d115f6-a004-15e4-25968232701





	Vista exterior del ala norte desde calle Licenciado Cascales.
	Esquina C/Licenciado Cascales con C/Menéndez Pelayo.
	Fachada a calle licenciado Cascales.

05/06/2018 11:22:57

Firmante: MORENO MONINO, JUAN DE DIOS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) c411516-a004-15e4-25968232701





	Detalle estado actual de fachada.
	Entramado de cubierta de antigua capilla.
	Vista del módulo de acceso con fachada a calle Jabonerías.

05/06/2018 11:22:57

Firmante: MORENO MONINO, JUAN DE DIOS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) c411516-a004-15e4-25968232701





Región de Murcia
Consejería de Educación, Juventud y Deportes

Dirección General de Centros Educativos

Subdirección General de Infraestructuras y Gestión
Económica

Unidad Técnica de Centros Educativos
Avda. La Fama, núm. 15
30006 Murcia

www.carm.es

ANEXO 7

Planos de distribución orientativa

05/06/2018 11:22:57

Firmante: MORENO MONINO, JUAN DE DIOS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) c411516-a004-15e4-25968232701



MÓDULO NORTE

- Mantenimiento de dos aulas existentes.
- Incorporación de aseo interior.

MÓDULO NORTE

- Creación de aula infantil.
- Incorporación de aseo interior.

MÓDULO CENTRAL 04

- Unificación de los dos espacios al norte para uso de aula plumer.
- Incorporación de aseo interior.

MÓDULO CENTRAL 05

- El espacio libre procedente del traslado de las aulas de pedagogía terapéutica y audición y lenguaje se adecuarán como almacén y cuarto de instalaciones.

MÓDULO CENTRAL 03

- Creación al Norte de aula de pedagogía terapéutica y aula de audición y lenguaje.
- Incorporación de aseo interior.

MÓDULO NO INCLUIDO EN PROYECTO

MÓDULO NORTE

- Creación de aula polivalente.
- Incorporación de aseo interior.

MÓDULO NORTE

- Creación de salón de actos

MÓDULO NORTE

- Creación de comedor.

MÓDULO NORTE

- Creación de cocina y nuevos accesos a la planta alta.

MÓDULO CENTRAL 02

- Ejecución de aseo interior.

MÓDULO CENTRAL 01

- Eliminación caseta conserje.
- Adecuación para conserjería, despacho de orientación, recepción de familias y aseo.



Región de Murcia
Consejería de Educación, Juventud y Deportes
Dirección General de Centros Educativos
Unidad Técnica de Centros Educativos

LA CASA DEL NIÑO DE CARTAGENA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DE: REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN INTEGRAL MÓDULO NORTE Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS EN OTROS MÓDULOS EN CEIP SAN ISIDORO Y SANTA FLORENTINA, CASA DEL NIÑO (CARTAGENA)

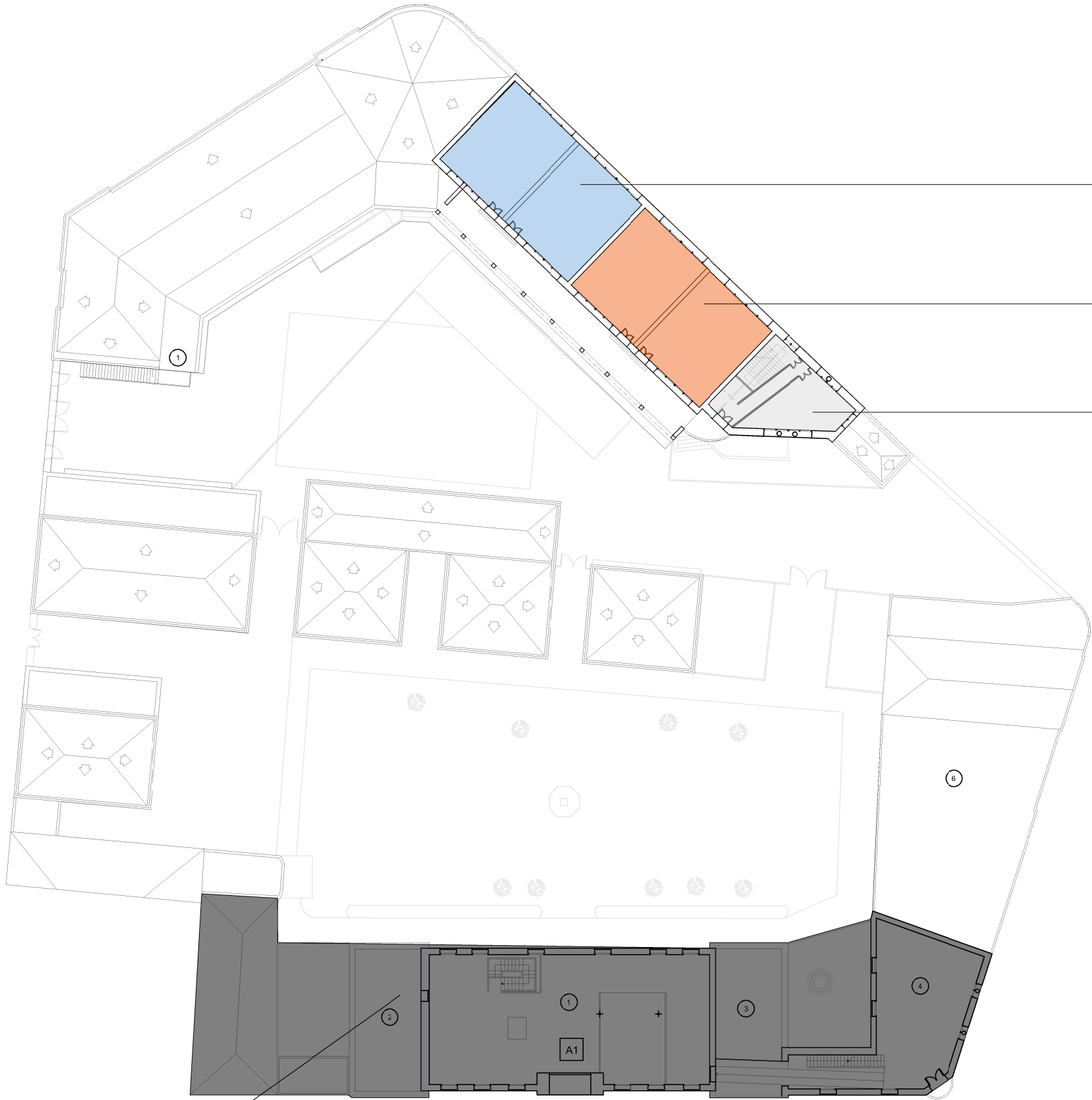
PLANO: 01

PLANTA BAJA_ DISTRIBUCIÓN ORIENTATIVA

ESCALA: **1:400**

FECHA: **05/2018**

ARQUITECTO:
Juan de Dios Moreno Moñino



MÓDULO NORTE

- Creación de sala de profesores

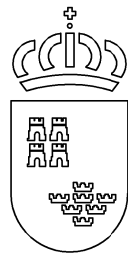
MÓDULO NORTE

- Creación de biblioteca

MÓDULO NORTE

- Creación de nuevo acceso vertical, aseos y despachos

MÓDULO NO INCLUIDO
EN PROYECTO



Región de Murcia
Consejería de Educación, Juventud y Deportes
Dirección General de Centros Educativos
Unidad Técnica de Centros Educativos

LA CASA DEL NIÑO DE CARTAGENA	
PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DE: REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN INTEGRAL MÓDULO NORTE Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS EN OTROS MÓDULOS EN CEIP SAN ISIDORO Y SANTA FLORENTINA, CASA DEL NIÑO (CARTAGENA)	
PLANO: 02	ESCALA: 1:400
PLANTA ALTA_ DISTRIBUCIÓN ORIENTATIVA	FECHA: 05/2018

ARQUITECTO:
Juan de Dios Moreno Morino